



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM000352
FOLIO TRÁMITE: 723,303

FECHA EXPEDICIÓN 16-enero-2023
MC1561346

NOMBRE: MORENO PEREZ VICTORIANO
UBICACIÓN: LOPEZ COTILLA
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
GIRO: TACOS, REFRESCOS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 210
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS.

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$2,898.00

| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI |
|-----------|------------|----------------|---------------|
| MARTES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 12:00:50 a |
| MIERCOLES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 12:00:50 a |
| JUEVES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 12:00:50 a |



"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B. J.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

MORENO PEREZ VICTORIANO

ADVERTENCIAS IMPORTEDES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrodeamiento o privación del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

YUKY O
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.